



LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO
INDEFINIDO

Categoría: Profesor/a Asociado/a Indefinido/a

Dedicación: P03

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Departamento: Economía y Ciencias Sociales

Centro: Facultad de Admón. y Direc. de Empresas

Número de Plazas: 1 (Cód. :8320)

Perfil docente plaza: 11736-Introducción a la Contabilidad
11781-Procedimientos de auditoría

ASPIRANTES ADMITIDOS:

BELLIDO ESTELLES, JOSÉ MIGUEL

EDU VALERO, VICENTE DAMIAN

GALINDO JIMENEZ RIANSAIRES

GEA ALMUDEVER, JOSE MANUEL

ORERO GIROL, GEMMA

SOTO GOMIS, JUAN ANTONIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

FUENTES ARGIBAY, ROBERTO

1, 2

GIMENO DOCON, LORENA

2

HERRERO PLA, FRANCISCO

4 (con fecha actualizada)

MONFERRER FREIRE, LAURA AMPARO

4 (con fecha actualizada)

GONZALEZ FERNANDEZ, MILAGROS

1, 2

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

1.- No presentar el currículum según el modelo obligatoriamente establecido que se encuentra en la página web: <http://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html>, Este requisito será



subsanción siempre que se hayan presentado en otro modelo.

2.- No presentar el formulario "Introducción de datos" según el modelo obligatoriamente establecido.

3.- No presentar documentación acreditativa de la exención o bonificación de tasas de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.8. y 3.9.

4.- No Acreditar el ejercicio, fuera del ámbito académico universitario de una actividad remunerada laboral, profesional o en el sector público, como especialista de reconocida competencia, para la cual le capacite la titulación académica que posea la persona interesada.

La acreditación de este requisito se realizará con la documentación que a continuación se indica que deberá dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de carácter retribuido. A tal efecto se deberá aportar:

a) Profesionales por cuenta ajena: informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia de los contratos de trabajo. No se tendrán en cuenta los periodos que figuren en la vida laboral como periodos de beca.

b) Profesionales por cuenta propia:

– Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), contratos de servicios, alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria y declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF.

– Certificado del colegio profesional correspondiente donde conste expresamente que se encuentra en situación de alta como profesional ejerciente, especificándose desde que fecha.

c) Empleados públicos: certificado u hoja de servicios expedido por el órgano competente.

La fecha de expedición de los documentos anteriores **no excederá de un mes anterior a la publicación de la convocatoria** sin perjuicio de que se recaben alguno de ellos de nuevo al inicio de la relación contractual, momento en el cual debe estar realizando actividad profesional.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, **no considerándose subsanable**, entre otros, **la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias**. La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente en el Departamento convocante de la plaza.

Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del Registro Electrónico Común, cuya dirección es: <https://rec.redsara.es/>

(Órgano de destino/Nivel de Administración: Universidades/Comunidad Autónoma: Comunitat



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Departamento de
Economía y
Ciencias Sociales

Valenciana/Buscar: "Nombre del departamento") Asegúrese que el departamento corresponde a la Universitat Politècnica de València.

Para esta presentación, **no será válido utilizar el procedimiento electrónico "Solicitud Genérica"** existente en la Sede Electrónica de la UPV.

Este mismo plazo servirá para aportar la justificación de los méritos alegados en el currículum que no haya sido acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Valencia, a la fecha de la firma

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

MELIA MARTI
ELENA -
18972500F

Firmado digitalmente por
MELIA MARTI ELENA -
18972500F
Fecha: 2026.09.22 08:47:31
+02'00'

Fdo.: Elena Meliá Martí